

Rubrica N° 36476-08

Pertenece a BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

Domicilio HIPOLITO YRIGOIEN 486 Piso 3

Libro ACTAS DE ASAMBLEAS

Numero de Libro 22

Consta de 0250 paginas

Observaciones: SE RUBRICA PORQUE SU ANTECEDENTE SE ENCUENTRA DEPO-  
SITADO EN EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL  
FEDERAL N° 4 A CARGO DEL SR. JUEZ FEDERAL ARIEL LIJO SEGRETA-  
RIA N° 7 A CARGO DE LA DRA. CECILIA AMIL MARTIN CAUSA N°  
18.959/01. HABIENDO CONSTATADO EL ESCRIBANO INTERVINIENTE LA  
DOCUMENTACION ORIGINAL RESPALDATORIA.

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervencion de escribano habilitado  
para actuar en el Registro Notarial Nro. 453 de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2008



MONICA ANDREA FERNANDEZ  
RESOL 183 (T) 25/08  
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y UNÁNIME NRO. 43**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2026, siendo las 12:36 horas, se reúnen en forma no presencial y desde la sede social sita en Tucumán 1, Piso 19 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y UNÁNIME, los accionistas de **BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), comunicados entre sí por el sistema Zoom (ID de la reunión: 979 3840 0382 Contraseña: 680247), aplicación de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, que figuran registrados en una planilla de asistencia la cual será transcrita oportunamente al Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, a fin de tratar los puntos del Orden del Día de la convocatoria que consta en el Acta de Directorio N°477 de fecha 24 de febrero de 2026 y que fueran publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, en el Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en A3 Mercados S.A.

Concurren los 2 (dos) accionistas, ambos por representación: Banco Hipotecario S.A., representado por la Dra. María de los Ángeles Del Prado ("BANCO HIPOTECARIO") e IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, representado por la Dra. María Laura Barbosa ("IRSA"). Ambas representantes se encuentran conectadas a distancia desde la Ciudad de Buenos Aires, según fuera informado. Ambos accionistas son tenedores en conjunto de 87.813.251 (ochenta y siete millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y uno) acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una, representativas del 100% del capital social en circulación de \$87.813.251 (Pesos ochenta y siete millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y uno), con derecho a 87.813.251 (ochenta y siete millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y uno) votos, bajo la presidencia del señor Eduardo Sergio ELSZTAIN, en calidad de Presidente de la Sociedad, quien participa a distancia. Se solicita a los representantes de los accionistas que exhiban sus documentos nacionales de identidad a la cámara para su correcto registro e identificación.

Participan desde la sede social los Directores Víctor Dibbern, Nicolás Bendersky y Pablo Vergara del Carril, y participan a distancia los Directores Ernesto Vifíes, Saúl Zang, y Jorge Oscar Fernández.

Asimismo, participa desde la sede social el Síndico Daniel Abelovich, y los Síndicos, Ricardo Flammini y Marcelo Fuxman participan a distancia. También se registra la asistencia en la sede social del Gerente General de la Sociedad, Diego Alejandro JORDAN.

No participan de la reunión representantes por parte de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como así tampoco de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

Se manifiesta que, en atención al carácter no presencial de la presente Asamblea, se dejará constancia en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la participación de los accionistas y/o de sus representantes; y que el mismo será firmado por el representante legal y por uno de los representantes de la Comisión Fiscalizadora. Para el caso de aquellos accionistas personas jurídicas y/o apoderados de accionistas, se deja constancia que han remitido con la anticipación requerida copia de los instrumentos habilitantes al correo electrónico **SECRETARIA.BACS@BACS.COM.AR** que fuera proporcionado por la Sociedad a tal efecto.

En tal sentido, verificada la existencia del quórum y no habiéndose formulado objeciones al acto, se declara abierta la Asamblea y se somete a consideración de los accionistas el Orden del Día, conforme ha sido dispuesto en la convocatoria.

Se pasa a considerar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día: **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA:**

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona para que el acta de Asamblea que sea oportunamente transcripta, sea aprobada y suscripta por el representante del accionista BANCO HIPOTECARIO y por la representante del accionista IRSA, junto con el señor Presidente y uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

La moción resulta aprobada por unanimidad

Se pone a consideración de la Asamblea el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESCRIPTA POR EL ARTÍCULO 234, INCISO 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Se informa a los accionistas que la totalidad de la documentación que conforman los Estados Financieros y la Memoria de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 ha sido aprobada por el Directorio con fecha 24 de febrero de 2026 en su reunión Nro. 477. Los Estados Financieros a ser considerados cuentan con los pertinentes dictámenes de la Comisión Fiscalizadora y de los Auditores Externos de la Sociedad y dicha documentación ha sido puesta a disposición de los accionistas en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes.

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona para que se tengan por leídos y aprobados los documentos correspondientes a los Estados Financieros Consolidados y Estados Financieros Separados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 oportunamente puestos a disposición de los accionistas, que incluyen: el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Financieros Consolidados, Estados Financieros Separados, Estado de Resultados Separados, Estado de Cambios en el Patrimonio Separado, Estado de Flujos de Efectivo Separado, Notas y Anexos a los Estados Financieros Separados, como asimismo la Memoria e informe relacionado con el Gobierno Societario correspondiente al referido ejercicio y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE ARROJÓ UNA GANANCIA DE \$ 535.763 MILES.**

Se informa que el resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia de \$535.763 miles. Asimismo, se informa que el Ajuste de resultados de ejercicios anteriores asciende a la suma de \$306.394 miles, lo que sumado asciende a un total de \$ 842.157 miles. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 777/2018 de la CNV, las emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N.º 29 ("NIC 29"), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para, en este caso, el mes de febrero de 2026. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que los resultados en consecuencia deberán ser ajustados a la fecha de la Asamblea

mediante la utilización del índice mencionado, la ganancia del ejercicio ajustada por inflación y el Ajuste de resultados de ejercicios anteriores arroja la suma de \$ 891.519 miles.

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona por la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 de la siguiente manera:

(i) destinar a Reserva Legal el 20%, esto es la suma de \$168.431 miles, que ajustada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026 (último índice de inflación emitido a la fecha) asciende a la suma de \$178.303 miles;

(ii) el saldo restante, esto es la suma de \$673.726 miles a Reserva Facultativa, que ajustada en moneda homogénea al 28 de febrero de 2026 (último índice de inflación emitido a la fecha) asciende a la suma de \$713.216 miles.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31.12.2025.**

La representante del BANCO HIPOTECARIO mociona por la aprobación de la gestión cumplida por la totalidad de los integrantes del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora con relación a lo actuado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR \$ 1.035.734 MILES, QUE EXPRESADOS EN MONEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CORRESPONDEN A \$ 1.170.137 MILES POR EFECTO DEL AJUSTE POR INFLACIÓN, EN EXCESO DE \$ 1.077.944 MILES SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY NRO. 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS A CUENTA DURANTE EL AÑO 2026, SUJETOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE CONSIDERE EL PRESENTE EJERCICIO 2026.**

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona:

1) Por la aprobación, para el ejercicio bajo consideración, de un honorario global para los miembros del Directorio de \$1.035.734 miles por sus funciones técnico administrativas y asistencia a comités, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley N° 19.550, destacando que las retribuciones aludidas son razonables y ajustadas a las pautas de mercado y a la situación de la Sociedad, que expresados en moneda del 31 de diciembre de 2025 corresponden a \$1.170.137 miles por efecto del ajuste por inflación.

2) Por la asignación del honorario aprobado precedentemente en las cantidades ya percibidas individualmente por cada uno de los Directores mediante acreditación en sus respectivas cuentas monetarias; y

3) Para que perciban durante el corriente ejercicio adelantos de honorarios a cuenta del que oportunamente apruebe la Asamblea que considere el ejercicio 2026.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR \$ 118.873 MILES, QUE EXPRESADOS EN MONEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CORRESPONDEN A \$ 134.299 MILES POR EFECTO DEL AJUSTE POR INFLACIÓN. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS A CUENTA DURANTE EL AÑO 2026. SUJETOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE CONSIDERE EL PRESENTE EJERCICIO 2026.**

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona por la aprobación de la suma de \$118.873 miles como honorario global para el ejercicio bajo consideración, importe ya anticipado a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que expresados en moneda del 31.12.2025 corresponden a \$134.299 miles por efecto del ajuste por inflación, y que se asignará en las cantidades ya percibidas individualmente mediante acreditación en sus respectivas cuentas bancarias y, asimismo, para que perciban, durante el corriente ejercicio, un honorario a cuenta del que oportunamente apruebe la Asamblea que considere el corriente ejercicio 2026.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día: **FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y DESIGNACIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE DOS EJERCICIOS.**

El señor Presidente hace uso de la palabra e informa que a efectos de cumplir por lo dispuesto en el punto 2.1. del texto ordenado de "Autoridades de Entidades Financieras del BCRA" dará lectura a las normas correspondientes. Se hace saber a los presentes que no podrán ser propuestos para ocupar cargos de Directores y Síndicos quienes se encuentren comprendidos en cualquiera de las inhabilidades previstas en el Artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras, las cuales se enuncian a continuación: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, a saber: 1º) Quienes no pueden ejercer el comercio; 2º) Los fallidos por quiebra culpable o fraudulenta hasta diez (10) años después de su rehabilitación, los fallidos por quiebra casual o los concursados hasta cinco (5) años después de su rehabilitación; los directores y administradores de sociedad cuya conducta se calificare de culpable o fraudulenta, hasta diez (10) años después de su rehabilitación; 3º) Los condenados con accesoria de inhabilitación de ejercer cargos públicos; los condenados por hurto, robo, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos y delitos contra la fe pública; los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades. En todos los casos hasta después de diez (10) años de cumplida la condena; 4º) Los funcionarios de la administración pública cuyo desempeño se relacione con el objeto de la sociedad, hasta dos (2) años del cese de sus funciones; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de la ley de entidades financieras, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Asimismo, se les hace saber que para la aprobación del desempeño de los directores y síndicos, el BCRA tendrá en consideración: si la persona ha sido condenada por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo; si ha sido sancionada con multa por la Unidad de Información Financiera (UIF) o con inhabilitación, suspensión, prohibición o

revocación por el BCRA, la CNV y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN); y tendrá en consideración las informaciones y/o sanciones que le comuniquen entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes.

La representante de BANCO HIPOTECARIO toma la palabra e informa que en atención al vencimiento del mandato de los Directores Titulares y Suplentes en ejercicio, mociona que se determine en 7 (siete) el número de Directores Titulares y que en tal carácter se designen con mandato por dos ejercicios a Eduardo Sergio ELSZTAIN (DNI N° 14.014.114); Ernesto Manuel VIÑES (D.N.I. N° 4.596.798); Saúl ZANG (DNI N° 4.533.949); Pablo Daniel VERGARA DEL CARRIL (DNI N° 17.839.402); Víctor Rolando DIBBERN (DNI N° 18.130.497); Jorge Oscar FERNÁNDEZ (DNI N° 4.873.126) y Nicolás BENDERSKY (DNI N° 30.333.318). A los fines previstos en el Art. 11 – Sec. III – Cap. III del Tit. II de las normas de la CNV se informa que las personas enunciadas precedentemente no revisten la condición de independientes. Se pone de relieve que ninguna de las personas nominadas se halla alcanzada por las inhabilidades previstas por el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, mociona para que se determine en 3 (tres) el número de Directores Suplentes y que en tal carácter se designen con mandato por dos ejercicios a los señores Mauricio Elías WIOR (DNI N° 12.746.435), Ilan ELSZTAIN (DNI N° 36.687.052) y a la señora Solange SPINELLI (DNI N° 29.231.918). A los fines previstos en el Art. 11 – Sec. III – Cap. III del Tit. II de las normas de la CNV los mencionados precedentemente no revisten la condición de independientes. Asimismo se pone de relieve que ninguna de las personas nominadas se halla alcanzada por las inhabilidades previstas por el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras ni ha sido condenada por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo; ni ha sido sancionada con multa por la UIF o con inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación por el BCRA, CNV y/o la SSN; ni tampoco se tiene conocimiento sobre sanciones por parte de entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes. Por último, las personas propuestas no se encuentran ejerciendo cargos directivos, ni poseen participación directa o indirecta en empresas que realicen actividades de juegos de azar y apuestas.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día: **DESIGNACIÓN POR DOS EJERCICIOS DE SÍNDICOS TITULARES Y DE SÍNDICOS SUPLENTES.**

A efectos de cumplir por lo dispuesto en el punto 2.1. del texto ordenado de "Autoridades de Entidades Financieras del BCRA", el señor Presidente se remite a lo expuesto en el punto precedente.

La representante de BANCO HIPOTECARIO toma la palabra e indica que en atención al vencimiento de mandato de los Síndicos Titulares y Suplentes en ejercicio, mociona para se designe a José Daniel ABELOVICH (D.N.I. N° 12.076.652), Ricardo FLAMMINI (DNI N° 4.351.316) y Marcelo Héctor FUXMAN (D.N.I. N° 11.889.826) para desempeñarse como Síndicos Titulares con mandato por dos ejercicios, y por la designación de Roberto Daniel MURMIS (DNI 13.120.813); Paula SOTELO (DNI N° 22.396.928) y Noemí Ivonne COHN (D.N.I. 13.081.575) para desempeñarse en calidad de Síndicos Suplentes con mandato por dos ejercicios, destacándose que según normativa vigente de la CNV las personas propuestas revisten el carácter de independientes, sin perjuicio de lo cual han prestado asistencia profesional remunerada con relación a las sociedades artículo 33 de la Ley General de Sociedades. Asimismo se hace saber que ninguna de las personas nominadas se halla alcanzada por las inhabilidades previstas por el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras ni ha sido condenada por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo; ni ha sido sancionada con multa por la UIF o con inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación por el BCRA, la CNV y/o la SSN; ni tampoco se tiene conocimiento sobre sanciones por parte de entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes. Por último, las personas propuestas no se encuentran ejerciendo cargos directivos, ni poseen participación directa o indirecta en empresas que realicen actividades de juegos de azar y apuestas.

El Presidente deja constancia que las personas precedentemente nominadas en calidad de Síndicos Titulares y Suplentes han hecho conocer en forma fehaciente a la Sociedad, con anterioridad a la presente Asamblea, la aceptación del cargo propuesto.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **NOVENO PUNTO** del Orden del Día: **DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026.**

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona por la designación de los socios de la firma KPMG, Contadores Públicos ANDREA NATALIA PASTRANA DNI N°27.602.396 como Contadora Certificante Titular y VANESA DANIELA COLOMBO DNI N°27.144.361, en carácter de Contadora Certificante Suplente, respectivamente, para el ejercicio 2026, quienes han presentado la declaración jurada exigida por el art. 104 de la ley 26.831 y dado su opinión favorable al efecto el Comité de Auditoría de la Sociedad.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día: **AUTORIZACIONES:**

La representante de BANCO HIPOTECARIO mociona para que se designe a los abogados Lucila Huidobro, María Laura Barbosa, Pilar Isaurralde, Gastón Di Iorio, Francisco Durán, Gonzalo Sifón, Maja del Valle Quiroga, Solange Spinelli y a la Sra. Andrea Muñoz y/o a quienes éstas designen, para que, actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia, y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, publicando edictos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

El representante de la Comisión Fiscalizadora, Marcelo Fuxman, deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los accionistas, la cual se produjo mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo a la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Asamblea, siendo las 13:00 horas.

*(Firmantes: Eduardo Sergio Elsztein; Presidente, María Laura Barbosa P/ IRSA; María de los Ángeles Del Prado P/ BANCO HIPOTECARIO; Ricardo Flammini Sindico)*




